



RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA No. 238 JUEVES 22 DE ABRIL DEL AÑO 2010

RESOLUCION No. 238:01: *Se aprueban las Actas Nos. 234 y 235, correspondiente a las Sesiones Ordinarias celebradas los días 11 y 25 de marzo de 2010, respectivamente, con las observaciones realizadas.*

RESOLUCION No. 238:02: *Se aprueban las Actas Nos. 236 y 237, correspondiente a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas el día 08 de abril de 2010, con las observaciones realizadas.*

RESOLUCION No. 238-03: *Se remite al Departamento Legal del CNSS el Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Lino Antonio Rosario Martínez contra la Resolución No. DJ-GAJ02-2010 dictada por la SISALRIL en fecha 12 de marzo de 2010, para su estudio y evaluación. El Departamento Legal contará con el soporte del Asesor Legal Externo.*

RESOLUCION No. 238-04: *Se instruye al Departamento Legal del CNSS y al Asesor Legal Externo revisar los artículos 12, 175 y 176 de la Ley 87-01; el Artículo 3 del Reglamento Operativo de la SISALRIL, aprobado por el CNSS mediante Resolución No. 039-06 de fecha 22 de agosto de 2002; el Artículo 18 del Reglamento sobre Subsidios de Maternidad y Lactancia; la Resolución No. 157-2008 de la SISALRIL, que regula el procedimiento para la entrega de los Subsidios por Maternidad y Lactancia; así como cualquier otra resolución que permita establecer la facultad de la SISALRIL para inspeccionar las nóminas, los aportes y demás documentos que justifican los derechos y beneficios de los trabajadores; a fin de emitir su opinión y presentarla a la Comisión de Reglamentos del CNSS en un plazo de 15 días contados a partir de la aprobación de la presente Resolución.*

RESOLUCION No. 238-05: *Se ratifica la membresía del CNSS en el Consejo de Instituciones de Seguridad Social de Centroamérica y República Dominicana (CISSCAD).*

Párrafo: *En apego a lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto y Reglamento del CISSCAD aprobados en Managua, Nicaragua, el 20 de octubre del 2007, el CNSS decide ceder la Presidencia a Belice por el período 2010-2012.*

La Gerencia General deberá notificar a las autoridades del CISSCAD la decisión tomada por este Consejo.